



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019
Meteppec, Estado de México, 12 de noviembre de 2019

Acuerdo de Cumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem o el Instituto) a través de la Dirección Jurídica y de Verificación es competente y está facultado para revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de lo previsto en los artículos 78, 106; 107, párrafo primero; 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley Local); artículo 22 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), así como lo establecido en los numerales TERCERO, y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a los Portales de Internet de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Verificación).-----

VISTO el estado procesal que guarda la Verificación Virtual Oficiosa con No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve correspondiente al Partido Verde Ecologista de México (Sujeto Obligado), se emite acuerdo con base en los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

1. El dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, el Sujeto Obligado fue debidamente notificado, mediante correo electrónico institucional "partido.pvem@itaipem.org.mx"; sobre la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa a realizar el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve a su Portal de Internet dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio número INFOEM/DJV/DVPT/1638/2019.-----

2. El veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve se emitió el Dictamen de la Verificación Virtual Oficiosa No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019 y sus anexos denominados No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/I/2019. En los que se señaló que existían inconsistencias en la información publicada en el portal de internet dentro de Ipomex del Sujeto Obligado, por lo que en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, debía subsanar dichas inconsistencias; mismo que se notificó el primero de octubre de dos mil diecinueve,



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019
Meteppec, Estado de México, 12 de noviembre de 2019

mediante correo electrónico institucional "partido.pvem@itaipem.org.mx".-----

3. De conformidad con el artículo 110, fracción III de la Ley Local, dentro del plazo otorgado el Sujeto Obligado debía remitir a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem el Informe de Cumplimiento con los requisitos señalados en el numeral VIGÉSIMO PRIMERO, fracción V de los Lineamientos de Verificación. En caso de no presentar dicho informe dentro del plazo concedido y por lo medios oficiales, de conformidad con el numeral DÉCIMO de los Lineamientos de Verificación, se tendría por no presentado.-----

En fecha dieciséis de octubre del año en curso se hizo del conocimiento al Titular del Partido Verde Ecológico de México, el oficio con número INFOEM/DJV/DVPT/2003/2019 referente al Dictamen de Verificación, como consta en el acuse con sello del Sujeto Obligado.-----

4. El veintinueve de octubre del año en curso, dentro del plazo otorgado, el Sujeto Obligado remitió vía correo electrónico institucional y de manera física el Informe de Cumplimiento con número de oficio PVEM-EDOMEX/UT-107/2019, situación que se hizo constar en el "Acta sobre Informe de Cumplimiento" de fecha treinta de octubre del año en curso.-----

5. El treinta de octubre de dos mil diecinueve se emitió "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" y anexos denominados No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/II/2019. En dicho aviso se requirió al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado notificara al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la verificación virtual, para que atendiera los requerimientos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación; debiendo remitir dentro del mismo plazo, por medios oficiales o de manera física a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem la constancia de dicha notificación; mismo que se notificó el cuatro de noviembre del año en curso mediante correo electrónico institucional "partido.pvem@itaipem.org.mx", por lo que el plazo transcurrió del cinco al once de noviembre del año en curso.-----

6. Dentro del plazo otorgado, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado remitió la constancia mencionada en el punto anterior por correo electrónico institucional, situación que se hizo constar en el "Acta de Notificación al Superior Jerárquico sobre el Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.-----



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019
Meteppec, Estado de México, 12 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 18, fracción XIV y el numeral TERCERO de los Lineamientos de Verificación, fenecido el plazo otorgado para el cumplimiento a los requerimientos, siendo las diez horas con veintitrés minutos (10:23) del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, el Lic. Martin Ricardo García Ruiz, Profesional Especialista "B", adscrito a la Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem, procede a ingresar al portal de internet del Sujeto Obligado en el Ipomex que se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PVERDE.web> y <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/PVERDE.web> a fin de revisar el cumplimiento a los requerimientos emitidos en el "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa" y anexos con denominación No. de verificación virtual: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/II/2019, misma que concluyó a las dieciocho horas (18:00).-----

De dicha revisión se considera que la información publicada hasta el momento por el Sujeto Obligado, cumple con los criterios sustantivos de contenido y criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato, por lo que da cumplimiento a las requerimientos emitidos en el "Aviso de Incumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa"; como consta en el anexo al presente, denominado "No. de verificación virtual: INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/III/2019".-----

El Sujeto Obligado obtuvo un porcentaje de cumplimiento de: 100.0% conformado por el artículo 92: 100.0%, artículo 100: 100.0% y artículo 103: 100.0% de la Ley Local.-----

Con fundamento en los artículos 106 y 110, penúltimo párrafo de la Ley Local, el numeral VIGÉSIMO PRIMERO, fracción VII, párrafo tercero de los Lineamientos de Verificación y el artículo 22, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 07 de febrero 2019.-----

-----En mérito de lo anterior, se:-----

-----ACUERDA-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 110 fracción IV de la Ley Local y el numeral VIGÉSIMO PRIMERO, fracción VII, párrafo segundo de los Lineamientos de Verificación SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA, con número No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019 en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo y anexos denominados "No. de verificación virtual:-----



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Verificación Virtual Oficiosa: No. INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/2019
Meteppec, Estado de México, 12 de noviembre de 2019

INFOEM/DJV/DVPT/Vvo/127/III/2019".-----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL SUJETO OBLIGADO el presente acuerdo a través de los medios que para tal efecto se tienen señalados en el presente expediente.-----

TERCERO.- SE ORDENA el archivo definitivo del presente expediente por ser un asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.-----

CÚMPLASE

MTRO. OSCAR ROMO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN DEL INFOEM



Dirección Jurídica y de Verificación
Departamento de Verificación de los Portales de Transparencia
Oficio No. INFOEM/DJV/DVPT/249/2019
Metepec, Estado de México, 13 de noviembre de 2019

Notificación del Acuerdo de Cumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
PRESENTE

En seguimiento al Aviso de Incumplimiento del Dictamen de verificación virtual al portal de internet dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia, del Partido Verde Ecologista de México; se notifica el **Acuerdo de Cumplimiento de la Verificación Virtual Oficiosa** y anexos que contienen el porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 76, 78, 106 y 110, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los numerales TERCERO, QUINTO Y VIGESIMO PRIMERO fracción VII de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a los Portales de Internet de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia; y el artículo 22, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. OSCAR ROMO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN DEL INFOEM

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166



www.infoem.org.mx